



6 - FEB. 2018

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento queda expuesto en este Registro General con la fecha indicada.

FO-04553-15

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL SISTEMA DE PROVISIÓN DE PUESTOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Mediante Orden de 20 de diciembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se convocó para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional (BORM nº 4, de 5 de enero de 2018).

El artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM nº 271, de 23 de noviembre), establece que las normas reguladoras para el sistema de concurso de méritos le serán de aplicación a este sistema de provisión de puestos, en lo que sea compatible, en lo referente a solicitudes y plazo para formularlas, requisitos y condiciones generales de participación, plazos de cese y toma de posesión.

En consecuencia, y en relación a lo dispuesto en la base 17ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso, aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM nº 43, de 20 de febrero), y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Orden de 20 de diciembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que figuran en el Anexo I.

Dicha relación, de conformidad con lo establecido en la base 17 de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso, será expuesta en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet a través de la página [www.carm.es/libredesignacion](http://www.carm.es/libredesignacion) o, directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el enlace, <http://rica.carm.es/libredesignacion/>.





Región de Murcia  
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Dirección General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios

**SEGUNDO.-** Abrir un plazo de **10 días**, contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Resolución en los lugares referidos en el párrafo anterior, para que, los aspirantes excluidos u omitidos que no figuren en la relación de aspirantes admitidos o excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se realizará mediante solicitud electrónica genérica, a través del enlace <https://sede.carm.es/>, "Formulario de solicitud genérica", Código del procedimiento 2331, a la que se adjuntará la documentación que justifique la improcedencia de su omisión, dirigida a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Los aspirantes que, dentro del plazo, no subsanen o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de este sistema de provisión de puestos de trabajo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS,  
Fdo.: Enrique Gallego Martín  
(Documento firmado electrónicamente)

15/02/2018 19:53:54

Firmante: GALLEGO MARTIN, ENRIQUE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 6753116-aa04-e92f-875074473366





## ANEXO I

### LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONAL

DNI	NRRP	NOMBRE
22936329Q	FU00843A	ARNAO GUTIERREZ, JESUS
27457785V	FU02360B	CANO GARCIA, MARIA NIEVES
48420553X	FU02329B	CARRILLO LOVA, JOSE MARIA
34795490D	FU02949A	CASAS CLEMENTE, RAFAEL
34812904N	FU02744A	COLA CERON, MARIA LUISA
27462407Q	FU01934C	CORDOBA RODRIGUEZ, ANTONIO
30618838L	FU02094A	DOMINGUEZ BARRIOS, SANTIAGO
34828806K	FU02893A	DRIEGUEZ MORENO, SOFIA
27448495L	FU01371B	ESPIN PEREZ, M. CONCEPCION
27525616K	FU02255A	FERRER PRIOR, LUIS MANUEL
27487875T	FU02086A	GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS
34796132F	FU02685A	HERNANDEZ RODENAS, CARMEN MARIA
34794803N	FU04423D	INIESTA GUIRAO, MARIA DOLORES
27483209A	FU05233D	LOPEZ PELAEZ DE DIOS, M <sup>a</sup> DEL CARMEN
27446888E	FU01761C	LOPEZ RICO, ANGEL
74326690M	FU00512B	MARTINEZ GIL, PEDRO
05167922Y	FU02029A	MONTERO DIAZ, CARIDAD
48490029A	FU02263B	MORENO MARTINEZ, FCO.JOSE
34803801V	FU02568A	NAVARRETE JIMENEZ, ENRIQUE JESUS
74430365L	FU02749A	NAVARRO FERNANDEZ, M. MILAGROS
27485863N	FU05181D	PEREZ FRANCO, DOLORES
77515240L	FU04142D	PEREZ NAVARRO, M DEL ROSARIO
24157824G	FU02796A	PINE ORTIZ, MARIA CARMEN
48477869X	FU02502A	RODENAS TORTOSA, MARTA
08799556D	FU02719A	RODRIGUEZ MORLESIN, MARIA MERCEDES
48501592C	FU02926A	SARABIA BLANCO, CLEMENTE
50287205M	FU02000A	SIDRACH DE CARDONA ORTIN, FCO. JAVIER

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.

